

Testigo.

El dicho pedro garcia vezino desta çibdad de leon testigo presentado por el dicho luys de guavara en el dicho nombre despues de aver jurado en forma de derecho e syendo preguntado por el dicho ynterrogatorio dixo e depuso lo syguiente: \_\_\_\_\_

I. a la primera pregunta dixo que conosçe e conoscoio a los contenidos en esta pregunta de vista e trato e conversaçion que con ellos tiene e ha tenido \_\_\_\_\_

—preguntado por las preguntas generales dixo ques de he-  
dad de treynta e seys años poco mas o menos e que no es pa-  
riente de ninguna de las partes e que vença el que toviere jus-  
ticia \_\_\_\_\_

II. a la segunda pregunta dixo queste testigo conosçe al di-  
cho thesorero pedro de los rios e que sabe que le puso /f.º 369 v.º/  
al dicho licenciado demandas en resydençia e que oyo decir al  
dicho licenciado castañeda este testigo quel dicho thesorero pedro  
de los rios e al alcaýde diego nuñez de mercado quisyeron ma-  
tar al dicho licenciado castañeda e que sabe que le quito los di-  
chos yndios de granada e que le tuvo preso al dicho thesorero  
muchos dias e questo testigo cree e tiene por çierto que no os-  
tante lo suso dicho el dicho thesorero no se perjurarìa ni dirìa  
el qontrario de la verdad contra el dicho licenciado castañeda  
por questo testigo le tiene por buen christiano y es persona  
honrrada e que lo demas contenido en esta pregunta que no lo  
sabe \_\_\_\_\_

III. a la tercera pregunta dixo questo testigo conosçe al di-  
cho fernando de alcantara vezino desta çibdad de leon e que sabe  
que le tiene puesta vna demanda en resydençia e que sabe que  
al tiempo quel dicho licenciado castañeda se fue desta provinçia  
quedaron amigos entranbos e questo testigo cree e tiene por çier-  
to que no ostante lo suso dicho el dicho fernando de alcantara no  
se perjurarìa ni dirìa al qontrario de la verdad en su dicho e  
questo sabe desta pregunta e lo demas en ella contenido questo  
testigo no lo sabe \_\_\_\_\_

IIII. a la quarta pregunta dixo questo testigo conosçe al di-  
cho diego sanchez escriuano publico e del conçejo /f.º 370/ desta  
çibdad e que sabe que al tiempo quel dicho licenciado se fue des-

ta provincia quedaron muy amigos e que lo demas contenido en esta pregunta que no lo sabe \_\_\_\_\_

V. a la quinta pregunta dixo questo testigo conosco al dicho juan de quiñones vezino desta çibdad e que sabe quel dicho licenciado castañeda le tuvo preso e hizo proçeso contra el e le desterro e quito los yndios de repartimiento e ques amigo del thesorero e del alcayde e questo testigo ha oydo dezir al dicho juan de quiñones mal del dicho licenciado e quexarse del e que lo demas contenido en esta pregunta questo testigo no lo sabe.

VI. a la sesta pregunta dixo questo testigo conosco al dicho benito de prado vezino desta çibdad e que le ha oydo dezir e quexarse del dicho licenciado que le quito dos lugares de cavallos e que le ha puesto demandas en resydençia e questo testigo cree e tiene por çierto quel dicho benito de prado no se perjurarìa ni dirìa al qontrario de la verdad por ques persona honrrada e le tiene por buen christiano e que lo demas contenido en esta pregunta questo testigo no lo sabe \_\_\_\_\_

VII. /f.º 370 v.º/ a la setima pregunta dyxo questo testigo conosco al dicho garçia alonso cansyno vezino que fue desta çibdad difunto que Dios aya el qual hera amigo de los dichos pedro de los rios thesorero e del dicho alcayde diego nuñez de mercado e questo testigo sabe que el dicho licenciado le quito los dichos yndios a juan cansyno su hijo e le condeno a muerte porque se fue syn su licencia desta provincia e que sabe que la dicha su hija del dicho cansyno andava quexandose de su padre e que hera muger liviana e questo testigo cree e tiene por çierto que no ostante lo suso dicho el dicho garçia alonso cansyno no se perjurarìa ni dirìa al qontrario de la verdad por que le tenia por persona de bien e questo sabe desta pregunta e lo demas en ella contenido que no lo sabe \_\_\_\_\_

VIII. a la otava pregunta dixo questo testigo conosco al dicho juan meco vezino desta çibdad e questo testigo le ha visto quexarse del dicho licenciado castañeda e questo testigo cree que no se perjurarìa ni dirìa al qontrario de la verdad avnque tuviese del enojo e questo sabe desta pregunta e lo demas que no lo sabe \_\_\_\_\_

IX. a la novena pregunta dixo questo testigo conosco /f.º 371/ al dicho juan perez de astorga e que sabe quel dicho juan perez

avia contratado e concertado con el dicho pedro magarça de dalle los yndios en esta pregunta contenidos e que le dio los dichos çien pesos pero el contrato e quel dicho licenciado castañeda no se los encomendo e que sabe ques amigo de los dichos thesorero pedro de los rios e al alcayde diego nuñez de mercado e queste testigo cree e tiene por çierto quel dicho juan perez de astorga no se perjuraría ni diría al qontrario de la verdad por queste testigo le tiene por hombre honrrado e viejo e buen christiano e questo sabe desta pregunta e lo demas en ella qontenido que no lo sabe \_\_\_\_\_

X. a la deçima pregunta dixo queste testigo conosçe al dicho bartolome tello vezino de granada e que lo demas contenido en esta pregunta no sabe mas de quel dicho bartolome tello es persona de bien e buen christiano e esto sabe desta pregunta e lo demas que no lo sabe \_\_\_\_\_

XI. a las honze preguntas dixo questo testigo conosçe al dicho juan carvallo vezino de granada al qual este testigo ha oydo quexarse del dicho licenciado castañeda diziendo que no le quiso dexar llevar los /f.º 371 v.º/ dichos doss cavallos al peru e que se lo avia de pedir en resydençia e questo testigo cree e tiene por çierto que avnquel dicho juan caravallo tenga enojo con el dicho licenciado por lo suso dicho que no se perjuraría ni diría al qontrario de la verdad por ques persona honrrada e buen christiano e esto sabe desta pregunta e lo demas no sabe \_\_\_\_\_

XII. a las doze preguntas dixo questo testigo conosçe al dicho alonso de la palma vezino de granada el qual este testigo le conosçio por muy amigo del dicho licenciado castañeda e que con este testigo no ha contratado para saber lo que la pregunta dize e questo sabe della e lo demas que no lo sabe \_\_\_\_\_

XIII. a las treze preguntas dixo questo testigo conosçe al dicho benito dias vezino de granada e que en todo el tiempo quel dicho licenciado castañeda estuvo en estas partes este testigo vido que le tuvo por amigo e que nunca le ha visto decir mal del dicho licenciado castañeda e questo sabe desta pregunta e lo demas que no lo sabe \_\_\_\_\_

XIIIº. a las catorze preguntas dixo questo testigo conosçe al dicho capitan juan alonso palomino /f.º 372/ vezino de granada e que los dichos licenciado e capitan tenían fecha çierta compa-

ña entrellos queste testigo no se acuerda en lo que paro e que tiene al dicho juan alonso palomino por persona muy onrada e por persona de menos perjuicio que ay en esta tierra e que no cree este testigo que se perjuraría ni diría al qontrario de la verdad e que lo demas contenido en esta pregunta que no lo sabe \_\_\_\_\_

XV. a las quinze preguntas dixo queste testigo conosçe al dicho francisco sanchez vezino de granada e que mientras el dicho licenciado castañeda estuvo en estas partes le vido ser muy grande amigo suyo e que avn questo del navio paso entrellos que este testigo nunca le ha visto quejarse del dicho licenciado castañeda e que no cree que por esto se perjuraría ni diría al qontrario de la verdad e questo sabe desta pregunta e lo demas que no lo sabe \_\_\_\_\_

XVI. a las diez y seys preguntas dixo questo testigo conosçe al dicho andres de segovia e que sabe que ha estado algo diferente e mal con el dicho licenciado castañeda por que le /f.º 372 v.º/ tuvo preso e le suspendio el regimiento de la çibdad de granada e que se ha quejado del dicho licenciado Castañeda e que sabe que fue criado del dicho governador pedrarias davila e su maestresala e questo testigo cree e tiene por çierto que no ostant esto el dicho andres de segovia no se perjuraría ni diría al qontrario de la verdad por questo testigo le tiene por persona honrrada e buen christiano e questo es lo que sabe desta pregunta e lo demas en ella contenido que no lo sabe \_\_\_\_\_

XVII. a las diez y syete preguntas dixo que lo que dicho tiene es la verdad e publico e notorio para el juramento que hizo e firmolo de su nombre. pedro garçia \_\_\_\_\_